

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Estatal Presencial número **OTV/LPE/004/2019** relativa a la **ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**, solicitado por este Organismo Convocante la Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 1, 2, 12 fracción III, 29 fracciones VI a la XI, 40, 51 fracción I, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

La Empresa Propiedad del Estado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con domicilio en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	15 (QUINCE)	ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

De acuerdo con las especificaciones descritas en el ANEXO "UNO" (Propuesta Técnica) de las presentes bases rectoras.

II:- VISITA A LA RUTA TRONCAL 1 (UNO)

Los participantes de la Licitación Pública podrán visitar parte de las Terminales y las Estaciones de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih., a efecto de que conozcan las dimensiones y características de dicha Ruta donde circularán las Unidades objeto de esta Licitación Pública. La visita de efectuará el día **09 de abril de 2019** en punto de las **10:00 horas**, iniciando el recorrido en la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384.

III.- PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de abril de 2019** en punto de las **11:00 horas**, en la sala de juntas de la Coordinación General de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., ubicada en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; los interesados en participar en este evento deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico felix.munoz@chihuahua.gob.mx jorgealfredo.ortega@chihuahua.gob.mx ; Teléfono (614) 429-33-00 ext. 22814, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, identificando en el asunto del correo el número de licitación al que corresponden las preguntas; no se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo antes establecido; todas deberán ser entregadas por escrito, firmadas por el representante legal de la empresa o por la persona que tenga poderes suficientes para ello.

La asistencia a dicho evento será optativa para los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases tienen un costo de participación de **\$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; NO REEMBOLSABLES, y **estarán disponibles para su revisión y venta** en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del licitante Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., ubicado en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; durante los **días hábiles del 06 al 16 de abril de 2019**, en un horario de **9:00 a 15:00 horas**, y en la página electrónica www.otch.com.mx

El costo de participación deberá cubrirse en cualquier sucursal de la Institución Bancaria Denominada BBVA Bancomer, S.A., mediante deposito en efectivo o cheque certificado a la cuenta número **0199452222**, o CLABE Interbancaria **012150001994522227**, a favor de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.; debiendo especificar en la referencia o motivo de pago del depósito el número de licitación en que participará; mismo recibo de pago que deberá enviar a los correos electrónicos siguientes: felix.munoz@chihuahua.gob.mx jorgealfredo.ortega@chihuahua.gob.mx yesica.flores@chihuahua.gob.mx indicando el número del procedimiento licitatorio y el nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación.

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de las personas que firman las propuestas de la presente licitación sea una distinta a las que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde conste las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres sea distinta a las referidas en el párrafo que antecede deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas o fuera de él, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho caso.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la empresa o persona que presente la propuesta deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTA Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **17 de abril de 2019 a las 11:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Coordinación General de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. ubicada en la Planta Alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en Boulevard Juan Pablo II, S/N, Col Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384; en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que hará constar el resultado de la revisión detallada, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieran participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva.

La devolución de la propuesta económica se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatorio; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta.

V.- GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Licitante Ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTÍA DE ANTICIPO

Prevía entrega del anticipo correspondiente y en la fecha límite que se establezca en el contrato respectivo, el Licitante Ganador se obliga a garantizar la totalidad del monto del anticipo otorgado; mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legamente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado, expedida por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.**, conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción I y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **total del monto del anticipo**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

C) GARANTÍA DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar el saneamiento para casos de evicción, defectos y vicios ocultos de los bienes, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legamente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **Operadora de Transporte Vivebús**

Chihuahua, S.A. de C.V., conforme a lo establecido en los Artículos 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que será entregada previamente al acto de recepción total de los bienes, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los bienes.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ OFERTAR SOLO UNA PROPUESTA PARA LA PARTIDA ÚNICA.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, y rotulando como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1.	ANEXO "A".- Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SÍ	1
2.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y <u>córeo electrónico</u> en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SÍ	1
3.	ANEXO "C".- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	SÍ	1
4.	ANEXO "UNO".- Especificaciones técnicas y características de los bienes solicitados, debidamente firmado en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X", además de la descripción y/o características y marca y/o modelo cotizado.	SÍ	1
5.	Garantías de fábrica que ofrecen sobre el producto ofertado. Además de las garantías de fábrica, los participantes deberán presentar el Plan de Mantenimiento Preventivo que se requiere para cumplir con las condiciones de garantía de las unidades, dicho plan será únicamente informativo, este no se contemplará en el	SÍ	1

	contrato de adquisición objeto de la presente Licitación Pública.		
6.	Opinión positiva y vigente de cumplimiento en materia de Seguridad Social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión", ambas emitidas por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) . En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y el contrato original para su cotejo con copia simple, debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SÍ	1
7.	Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, con nombre y firma Representante Legal y Contador Público Titulado.	SÍ	1
8.	Declaración ANUAL del ejercicio fiscal 2018 presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	SÍ	1
9.	Declaraciones mensuales de ENERO a FEBRERO del 2019 ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).	SÍ	1
10.	Acreditar un capital contable mínimo de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.	SÍ	1
11.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); (formato 32-D) vigente y positiva.	SÍ	1
12.	Opinión de cumplimiento de las <u>Obligaciones Fiscales Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular o multas, sin embargo, de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato. (La Opinión es obligatoria para TODOS los licitantes que deseen participar en el presente proceso licitatorio)	SÍ	1
13.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	SÍ	1
14.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2019, o bien, el formato de solicitud debidamente recibido en el Padrón de Proveedores y el recibo de pago del año 2019. En caso de tratarse de la Excepción prevista en el artículo 34, fracción	SÍ	1

	I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el cual establece que se exceptuará el registro en el Padrón a aquellos proveedores con los que los Entes Públicos deseen celebrar por única ocasión un procedimiento de contratación; el participante deberá presentar un escrito manifestado bajo protesta de decir verdad que es su intención celebrar únicamente un proceso de contratación con la Convocante y le es aplicable la excepción antes citada.		
15.	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del Padrón de Proveedores deberán presentar: • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Certificado de Padrón de Proveedores anterior (Si aplica). • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Estructura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPP). • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas al Estructura Constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (RPP). • Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el Representante Legal. (La presente documentación también deberá presentarse en caso de que el Participante aplique la Excepción citada en el numeral anterior)	SÍ	1
16.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y los Estados de Resultados.	SÍ	1
17.	Documento que acredite fehacientemente su registro vigente al acto de recepción y apertura de propuestas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), o bien, la acreditación del pago renovación 2018.	SÍ	1
19.	Comprobante de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en la que participa.	SÍ	1
20.	<u>Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el inciso b) del Apartado IV.</u>	SÍ	1
21.	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, debidamente firmado por el representante legal, que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.	SÍ	1

LOS ANEXOS "A", "B" Y "C" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO; EN ANEXO "UNO", SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES, PERMITIÉNDOSE MODIFICAR EL TAMAÑO DE LOS RECUADROS PARA RELLENAR LA INFORMACIÓN EN CUANTO A LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REQUERIDOS EN EL PUNTO 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 12 NO SERÁN DEVUELTOS.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ENTREGAR EN COPIA LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado, como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del cliente, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS"** en papel membretado del licitante **en original y copia simple**, cotizando precio unitario e importe total con el I.V.A. desglosado en moneda nacional del total de los bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU CERTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO.

VII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del **criterio de evaluación binario.**

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificaran como solventes, por lo tanto, solo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

VIII.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará **a un solo licitante**, cuya oferta resulte solvente porque reúne y cumple con los requisitos y condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a la propuesta que haya ofertado el precio mas bajo, siempre y cuando esta resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

IX.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá de suscribirse en un termino no mayor de 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador del fallo correspondiente, debiendo presentar a mas tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación. O en su caso, manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es su intención celebrar únicamente un proceso de contratación con la Convocante y le es aplicable la excepción prevista en el artículo 34, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a los señalado en el primer párrafo del presente numeral, el ente público deberá convocar a un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de a primera licitación, siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 5% (cinco por ciento). Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley en la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización del Contrato respectivo prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

Se otorgara un anticipo del 35% (treinta y cinco por ciento) del monto total adjudicado, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del contrato respectivo.

El pago del monto restante se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la facturación en la que se conste la recepción satisfactoria por parte de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

XI.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes en un plazo no mayor de **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS NATURALES** contados a partir de la firma de Contrato respectivo, y deberán ser

entregados en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., ubicada en la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO), del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Chihuahua, Chih.; sitio en el Boulevard Juan Pablo II, S/N, Colonia Aeropuerto de la Ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384., en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por las maniobras e instalación de los mismos, respondiendo de inmediato a los que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

XII.- MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto imitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta; lo anterior de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en estas; lo anterior de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente; lo anterior con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XIII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que se deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la **solvencia** de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los ANEXOS al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en la partida única.

- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según la investigación del mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la convocante, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida única.
- h) Se detecten discrepancias o resultados negativos luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del cliente, en aplicación de los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del inciso A) del apartado VI de las presentes bases.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso en la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del Artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que la Convocante descontará del pago de la factura, un importe antes de I.V.A. equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes que no hayan sido entregados, lo anterior hasta completar un 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente del Contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en los términos del Artículo 90 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las demás que establezcan estas bases y el contrato respectivo de la presente licitación, dentro de los parámetros de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública, ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto de la partida correspondiente.

XVI.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS.

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua S.A. de C.V., de conformidad con la Ley de la materia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/004/2019

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. a los 06 días del mes de abril del año 2019; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 29, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE ABRIL DE 2019

EL PRESIDENTE DE COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
OPERADORA DE TRANSPORTE
VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

LIC. MÁXIMO ALEJANDRO RIVERA HERNÁNDEZ

OPERADORA DE
TRANSPORTE VIVEBUS
CHIHUAHUA

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO OTV/LPE/004/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., POR PARTE DE LA EMPRESA PROPIEDAD DEL ESTADO OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2019.

ANEXO "A"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO **OTV/LPE/004/2019**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**, REQUERIDOS POR LA PROPIA OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.; QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ____ de ____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.-**

CON REFERENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO OTV/LPE/004/2019 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (CALLE, NUMERO, COLONIA): _____.

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: _____.

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y N° _____.

DELEGACIÓN Y/O COLONIA _____.

CORREO ELECTRÓNICO: _____.

R.F.C.: _____.

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA): _____.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA
DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
Presente.-**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO OTV/LPE/004/2019, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO "UNO"
PROPUESTA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.			MANIFIESTA CUMPLIMIENTO		DESCRIPCIÓN Y/O CARACTERÍSTICAS Y MARCA Y/O MODELO COTIZADO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	SI	NO	
TIPO	MODELO	AÑO 2019 o ULTIMO MODELO			
	SISTEMA DE COMBUSTIBLE	GAS NATURAL COMPRIMIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 840 LITROS			
MOTOR	CILINDROS	6 (SEIS)			
	CERTIFICACIÓN	MÍNIMA EURO 5			
	POTENCIA	MÍNIMO 260 HP			
TRANSMISIÓN	AUTOMÁTICA				
DIRECCIÓN	HIDRÁULICA				
RODAMIENTO	LLANTAS	7 (SIETE) 11R22.5			
	RINES	7 (SIETE) DISCO ACERO 22.5			
SUSPENSIÓN	DELANTERA	BOLSAS DE AIRE NEUMÁTICAS Y AMORTIGUADORES CON BARRA ESTABILIZADORA			
	TRASERA	BOLSAS DE AIRE NEUMÁTICAS Y AMORTIGUADORES CON BARRA ESTABILIZADORA			
FRENOS	SISTEMA NEUMÁTICOS CON ABS Y SECADOR DE AIRE				
SISTEMA ELÉCTRICO	DE 24 (VEINTICUATRO) VOLTS				
	DE 2 (DOS) BATERÍAS MÍNIMO				
DIMENSIONES	ANCHO	MÍNIMO 2.35 METROS Y MÁXIMO 2.60 METROS			
	ALTURA	MÍNIMO 3.35 METROS Y MÁXIMO 3.45 METROS			
	LONGITUD	MÍNIMO 11 METROS Y MÁXIMO 12 METROS			
CAPACIDAD	ASIENTOS DE PASAJEROS	MÍNIMO 25 ASIENTOS			

	ÁREA DE DISCAPACITADOS	1 (UN) ESPACIO DE SILLA DE RUEDAS CON CINTURÓN DE SEGURIDAD 3 PUNTOS.			
ACCESO	PUERTAS DE ASCENSO Y DESCENSO	2 (DOS) IZQUIERDAS DE PISO ALTO A 90 CM, ADECUADAS A LAS ESTACIONES Y TERMINALES DEL CORREDOR DE LA RUTA TRONCAL, DE HOJAS ABATIBLES NEUMÁTICAS CON VÁLVULA DE SEGURIDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: PARA LA PUERTA DELATERA, UNA MEDIDA MÍNIMA DE 190 CM DE ALTO POR 125 CM DE ANCHO DE ACCESO LIBRE. PARA LA PUERTA TRASERA UNA MEDIDA MÍNIMA DE 190 CM DE ALTO POR 110 CM DE ANCHO DE ACCESO LIBRE. LA DISTANCIA DE LOS MARCOS INTERIORES ENTRE AMBAS PUERTAS DEBERÁ SER DE 406 CM.			
	PUERTA CHOFER	1 (UNA) PUERTA EN EL LATERAL DERECHO, PARTE DELANTERA, A PISO BAJO CON HOJA ABATIBLE NEUMÁTICA Y CON VÁLVULA DE SEGURIDAD.			
CARROCERIA	MATERIAL EXTERIOR	LAMINA GALVANIZADA, ALUMINIO O ACERO INOXIDABLE O ALGUNA ALEACIÓN METÁLICA DE SEGURIDAD.			
	PINTURA	COLOR BASE BLANCO, A EXCEPCIÓN DEL TECHO EL CUAL SERÁ ELEGIDO POR EL CONVOCANTE POSTERIORMENTE.			
EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD	CLIMA	AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN			
	EXTINTORES	INTERIOR			
	SEÑALAMIENTOS	SALIDAS EMERGENCIA, ETC.			
	VISIBILIDAD	DESEMPAÑADOR FRONTAL			

	ESPEJOS INTERIORES	CON VISIBILIDAD A ASCENSO Y DESCENSO			
	ESPEJOS EXTERIORES	RETROVISORES FRONTALES			
	LETREROS EXTERIORES	MÍNIMO 2 (DOS) ELECTRÓNICOS TIPO LED			
	VIDEO	MÍNIMO 3 (TRES) CÁMARAS INTERIORES Y 1 (UNA) CÁMARA EXTERIOR DE REVERSA CON MONITOR INTERIOR Y DVR DE MÍNIMO 500 GB DE CAPACIDAD.			
	SONIDO	SONIDO ESTEREO, BOCINAS Y UN PUERTO USB			
	VENTANAS DE EMERGENCIA	IZQUIERDA Y DERECHA			
	INTERIORES	TÉRMICOS AISLADOS			
	ILUMINACIÓN	INTERNA Y EXTERNA EN LED			

- LOS BIENES OFERTADOS SON NUEVOS Y REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LOS BIENES OFERTADOS SERÁN ENTREGADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO "DOS"

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.	MARCA Y/O MODELO COTIZADO
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE 15 (QUINCE) UNIDADES DE AUTOBÚS URBANO DE PASAJEROS A GAS NATURAL COMPRIMIDO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA RUTA TRONCAL 1 (UNO) DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.				

1. ACEPTA QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y QUE NINGUNA VARIACIÓN EN COSTO DE INSUMOS O DE TIPO FINANCIERO LE PERMITIRÁ SOLICITAR SU ACTUALIZACIÓN.
2. EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE GASTOS DE TRASLADO E IMPUESTOS.
3. LOS IMPORTES DE LA PRESENTE TABLA SE ESTABLECEN EN NÚMERO Y LETRA.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y R.F.C.

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

